

ANEXO I

A.–Personal funcionario.

| DENOMINACIÓN DEL CARGO | NIVEL | ACCESO | NÚM. | COMPLEMENTOS | | | | | CONDICIONES DEL CARGO |
|------------------------|-------|--------|------|--------------|----|---|----|---|--|
| | | | | A | B | C | D | E | |
| Secretaria | A | C.O. | 1 | | 35 | - | - | - | Activo hasta el 4 de abril de 2016. Servicio agrupado con Ayuntamiento Urrotz, Beintza-Labaien y Oiz. Euskara: preceptivo. Perfil lingüístico: C1 (hablado y escrito). |
| Oficial Administrativo | C | C.O. | 1 | 14,20+5,64 | - | - | 12 | - | Activo. Servicio agrupado con Ayuntamiento Urrotz, Beintza-Labaien y Oiz. Euskara: preceptivo. Perfil lingüístico Euskara: C1 (hablado y escrito). |

A.1. Relación nominal del personal funcionario.

| APELLIDOS Y NOMBRE | NIVEL | GRADO | ANTIGÜEDAD | COMPLEMENTOS | | | | | CARGO |
|-------------------------------|-------|------------|------------|--------------|----|---|----|---|------------------------|
| | | | | A | B | C | D | E | |
| Maite Telletxea Olaiz | A | No procede | 05-04-2016 | | 35 | - | - | - | Secretaria |
| Eulate Etxegia María Victoria | C | 4 | 05-07-1990 | 14,20+5,64 | - | - | 12 | - | Oficial Administrativa |

Notas y abreviaturas:

Complementos y perfiles:

- 1.–a) Complemento puesto de trabajo.
- 2.–b) Complemento de incompatibilidad.
- 3.–d) Complemento de Convenio de los Grupos o Niveles C.

L1805851

ESTELLA-LIZARRA

Extracto de convocatoria para la concesión de ayudas económicas para comedores escolares para el año 2018

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>). BDNS (Identificación): 398995.

Objeto: concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, en régimen de evaluación individualizada, para la asistencia a los comedores escolares al alumnado empadronado y residente en la Zona Básica de Servicios Sociales de Estella-Lizarrá (Estella-Lizarrá, Muniain-Aberin y Morentin), que realice durante el curso respectivo de Educación Infantil o Educación Primaria.

Beneficiarias: personas de la zona básica de Estella-Lizarrá (Estella-Lizarrá, Muniain-Aberin y Morentin) que cumplan los requisitos.

Bases reguladoras: las bases reguladoras de esta ayuda están a disposición en el Anexo del acuerdo, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas económicas para comedores escolares a vecinos/as de Estella-Lizarrá, Muniain-Aberin y Morentin para el año 2018.

Cuantía: el importe total de la convocatoria ascienda a 5.500 euros.

Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes será del 1 de junio al 30 de junio de 2018.

Estella-Lizarrá, 10 de mayo de 2018.–El Alcalde, Koldo Leoz Garciandia.

L1806481

EZCABARTE

Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales. Tarifas polideportivo municipal

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, en sesión celebrada el día 12 de abril de 2018, aprobó inicialmente la modificación del Anexo I al Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Ezcabarte. Tarifas polideportivo municipal año 2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de del Anexo I al Reglamento del uso de las instalaciones deportivas municipales del Valle de Ezcabarte. Tarifas polideportivo municipal año 2018, quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Ezcabarte, 2 de mayo de 2018.–El Alcalde, Pedro María Lezaun Esparza.

L1805853

GARÍNOAIN

Aprobación inicial de la modificación de varias determinaciones de ordenación de carácter estructurante del Plan General Municipal

El Ayuntamiento de Garínoain en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 2018, acordó la aprobación inicial de modificación de varias determinaciones de ordenación de carácter estructurante del Plan General Municipal, promovidas por el propio Ayuntamiento, las cuales son:

–La revisión delimitación, categorización y listado de los Yacimientos Arqueológicos del municipio de Garínoain.

–La modificación de la ordenación prevista para el Sector Residencial S-1 de forma que pueda consolidarse a futuro la implantación de un Punto Limpio.

Ambas modificaciones conforme a lo señalado en el documento técnico redactado por los arquitectos Miguel Ayape Barriain, Andrés Martínez Tejada y Juan Oroz Barbería, de febrero de 2018.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 y 71 Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se somete el expediente a información pública por espacio de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, durante el cual dicho expediente se encontrará a disposición de los interesados en las oficinas municipales a fin de que puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Garínoain, 2 de mayo de 2018.–El Alcalde, Iñigo Arregui Odériz.

L1805913

GARÍNOAIN

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de bases reguladoras de las ayudas económicas a las familias del municipio

El Pleno del Ayuntamiento de Garínoain, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 2018, adoptó el Acuerdo de aprobación inicial de Modificación las Bases reguladoras de las ayudas económicas a las familias del municipio de Garínoain.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ordenanza aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la Ordenanza quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Garínoain, 2 de mayo de 2018.–El Alcalde-Presidente, Iñigo Arregui Odériz.

L1805919